

POLÍTICA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE – AFORE SURA



Contenido

1	Introducción	3
2	Alcance y objetivo	3
2.1	Cambio climático	4
2.2	Derechos humanos	4
3	Marco de inversión sostenible	4
3.1	Prácticas del proceso de inversión	5
3.1.1	Exclusiones	5
3.1.2	Integración de criterios ASG	5
3.1.3	Acompañamiento de las inversiones	9
3.1.4	Inversión temática con enfoque ASG	9
3.1.5	Detección y procedimientos frente a conflictos de interés	9
4	Gobierno	10
4.1	Reportería	10
4.2	Divulgación y actualización	10

1 Introducción

Afore SURA enmarca el desarrollo sostenible bajo una mirada de largo plazo, que considera aspectos financieros, ambientales, sociales y de gobierno corporativo en el desarrollo de sus negocios. Gestiona portafolios de inversión en representación de sus afiliados, con quienes tiene el deber fiduciario de buscar la mejor rentabilidad de sus recursos a un riesgo razonable y maximizar la pensión al momento del retiro, bajo estándares de excelencia.

El desempeño financiero, desarrollo de negocios y la generación de valor de las empresas, proyectos y estructuras en que invierte Afore SURA pueden verse impactados positiva o negativamente por su comportamiento en variables ambientales, sociales y de gobierno corporativo ("ASG"). Potenciales oportunidades y riesgos (O&R) pueden surgir de la buena o mala gestión de las variables ASG, incidiendo así sobre el cumplimiento del deber fiduciario, por lo cual deben ser valoradas adecuadamente en las decisiones de inversión. Consciente de los desafíos de los procesos y estilos de inversión que conllevan las diferentes clases de activos, Afore SURA incorporará criterios ASG en la revisión de las oportunidades de inversión, siempre que la naturaleza del negocio y mercado así lo permitan.

Este documento esboza el marco de inversión sostenible de Afore SURA y los lineamientos generales para su implementación, de manera coherente con los principios de la Política Marco de Inversión Responsable del Grupo de Inversiones Suramericana S.A. ("Grupo SURA") y la Política de Inversión Sostenible Para el Negocio de Ahorro Para el Retiro de SURA Asset Management.

Su contenido se inspira en los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas (PRI, por sus siglas en inglés), las mejores prácticas del mercado, protocolos internacionales, e iniciativas gremiales, entre otras. Asimismo, refleja particularidades de la gestión interna de Afore SURA que han evolucionado orgánicamente para gestionar la sostenibilidad de las inversiones.

Esta Política es de creación propia de los equipos que participan del proceso de inversiones y los equipos de sostenibilidad de Afore SURA. Fue revisada y aprobada por los Comités de Inversiones y Riesgos y el Consejo de Administración. Cualquier revisión o modificación debe ser aprobada por los Comités de Inversiones y Riesgos, el Subcomité ESG y el Consejo de Administración antes de entrar en vigor. Tras su aprobación se seguirá un proceso de implementación gradual.

Las definiciones de términos utilizados en esta Política pueden consultarse en el [Glosario de inversión sostenible de Afore SURA](#).

2 Alcance y objetivo

Esta Política guía la incorporación de criterios ASG en la gestión de todas las clases de activo dentro de los portafolios administrados por Afore SURA, la definición del gobierno en materia de sostenibilidad, y funge como un mecanismo de comunicación con colaboradores y grupos de interés respecto a su visión y compromiso con la incorporación de prácticas de inversión sostenible.

Su adopción en el proceso de inversión tiene como objetivo incorporar aspectos ASG que podrían impactar el valor de una inversión y el rendimiento a largo plazo de los portafolios.

Dentro de las O&R ASG a las que pueden verse expuestas las inversiones, Afore SURA identifica dos problemas sistémicos de sostenibilidad con prioridad de atención: el cambio climático y la vulneración a los derechos humanos.

2.1 Cambio climático

Afore SURA basa su estrategia de cambio climático en el financiamiento de la transición a una economía baja en carbono alineada al Acuerdo de París, a través de los siguientes pilares:

1. Integración de O&R derivados del cambio climático en el análisis y decisiones de inversión.
2. Establecimiento de una sensibilidad positiva a la transición para el portafolio. Afore SURA busca que sus inversiones
 - a. inviertan en las actividades clave para la mitigación y adaptación de la economía global al cambio climático,
 - b. brinden financiamiento para la transición de sectores que requieren transformaciones estructurales en sus procesos productivos, y
 - c. generen un cambio positivo en las empresas del portafolio a través del relacionamiento

2.2 Derechos humanos

Como parte del Pacto Mundial de la ONU, Afore SURA se compromete a apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia, y de no ser cómplice en su vulneración. Para cumplir con ello, Afore SURA realiza una revisión del cumplimiento de las empresas en su portafolio con el Pacto Mundial, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales mediante la información disponible de proveedores externos. La identificación de brechas importantes en materia de derechos humanos también forma parte del análisis de controversias cuyo proceso se describe en la sección *Evaluación de controversias ASG*.

3 Marco de inversión sostenible

El marco de inversión sostenible de Afore SURA comprende cuatro niveles, que pueden interactuar entre sí:



3.1 Prácticas del proceso de inversión

3.1.1 Exclusiones

En inversiones de gestión interna, Afore SURA se abstendrá de invertir en empresas, proyectos y/o vehículos que tengan vinculación directa¹ con los negocios o actividades aquí listadas:

- Negocio de producción y/o comercialización de pornografía,
- Negocio de siembra, producción, manufactura y/o comercialización de tabaco,
- Negocio de extracción y venta de carbón o quema de carbón para generar electricidad
- Negocio de producción y/o comercialización de armamento controversial²,
- Producción o comercio de cualquier producto o actividad considerada ilegal o ilícita bajo las leyes locales,
- Deuda soberana emitida por países sujetos a embargos generales, para venta de armas a sus gobiernos o congelación de sus activos internacionales, por parte de Naciones Unidas.

La exclusión aplicable a la deuda soberana indicada en la lista anterior no es aplicable a aquellos casos en que Afore SURA deba realizar inversiones en instrumentos emitidos por los Gobiernos, Bancos Centrales, Ministerios de Hacienda/Finanzas (o equivalentes) de las jurisdicciones en que tenga presencia directa. En caso de presentarse esta situación, se deberán seguir los lineamientos para inversiones controversiales que se indican en la sección de *Gobierno* de este documento.

En el caso de inversiones de gestión externa se buscará incorporar las exclusiones establecidas anteriormente, según aplique, en los contratos, documentos legales o cartas complementarias al compromiso de inversión. Esas exclusiones deben aplicarse de acuerdo con el tipo de activo y estrategia de inversión del respectivo vehículo. En el caso de estrategias de activos tradicionales, la lista de exclusiones será aplicable cuando el vehículo tenga como principal objetivo invertir en los sectores o actividades allí listados.

3.1.2 Integración de criterios ASG

PRI define la integración como la inclusión de factores ASG de manera explícita y sistemática en el análisis y las decisiones de inversión. La integración ASG considera el análisis de factores materiales —desde un punto de vista de doble materialidad³— en la evaluación cualitativa y/o cuantitativa de oportunidades de inversión. Afore SURA desarrolla continuamente capacidades que le permitan avanzar en la integración de criterios ASG en sus procesos de inversión.

¹ Se utilizará información pública u obtenida de grupos de interés o diálogos con la administración para mapear la generación de ingresos (o un indicador representativo de la operación, según la industria o actividad, en los casos que no se tenga acceso al detalle requerido en los ingresos) de la empresa, proyecto y/o vehículo desde diferentes líneas de negocio y/o actividades; se entenderá que existe vinculación directa cuando el 10% o más de los ingresos (o el indicador representativo) esté relacionado a la actividad.

² Armamento de racimo, armas nucleares, minas antipersona, armas químicas, armas biológicas, bombas incendiarias, municiones de uranio empobrecido.

³ La doble materialidad implica considerar como factores materiales el impacto que el mundo tiene sobre las empresas, y el impacto que las empresas tienen sobre el mundo.

Para el desarrollo, evaluación y seguimiento de los contenidos referidos en esta sección se utiliza información obtenida de proveedores externos; cuestionarios de desarrollo interno; información entregada directamente por las empresas o vehículos en que se invierte o se planea invertir, incluyendo sus gestores o administradores; contenidos generados por grupos de interés; espacios de interacción con emisores, gestores, administradores u otros grupos de interés; matrices de materialidad propias o externas; o fuentes generales de información pública.

Análisis de criterios ASG

En las inversiones de gestión interna se realiza un análisis de criterios ASG, con el objetivo de obtener un entendimiento más completo de los activos en que se invierte y los negocios que los respaldan, su capacidad de desarrollar valor en modelos de negocio sostenibles, las fortalezas y riesgos a los cuales se encuentran expuestos y las políticas o mecanismos que usan para mitigarlos.

De acuerdo con lo anterior, y en conjunto con el enfoque de análisis tradicional de cada uno de los procesos de inversión de Afore SURA, se complementa el análisis financiero de las inversiones con la evaluación de criterios ASG que sean materiales, para ser incorporados en los procesos cualitativos y/o cuantitativos de evaluación de oportunidades de inversión. En los casos en que no sea posible aplicar este análisis se documentarán las razones que lo impidieron.

Para las inversiones de gestión externa, Afore SURA lleva a cabo un proceso de debida diligencia donde evalúa los enfoques utilizados para la inclusión de criterios ASG, tanto en el administrador o gestor del producto como en el vehículo de interés, buscando que mantengan una coherencia con los objetivos de SURA AM y Afore SURA en materia de inversión sostenible. Estos análisis pueden complementarse con evaluaciones del desempeño en materia ASG que tengan los vehículos en que se realizan las inversiones, según información obtenida con el apoyo de los reportes generados por los administradores y/o gestores de los vehículos o por proveedores externos de información ASG. Adicionalmente, Afore SURA puede incorporar criterios mínimos respecto a sostenibilidad en los análisis del administrador del vehículo de inversión y la respectiva inversión bajo análisis cuando aplique.

Evaluación de controversias ASG

El proceso de integración ASG comprende también el análisis de controversias detectadas por los equipos internos o externos que pueden estar asociadas a casos de comportamientos específicos en los emisores, proyectos, gestores, administradores o vehículos evaluados, o por la participación de estos en actividades económicas que se consideran sensibles, según se amplía a continuación:

- Controversias específicas: incidentes, sanciones o investigaciones que surjan por causales asociados al incumplimiento de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas u otro esquema similar reconocido internacionalmente. Esto incluye, pero no se limita a:
 - Vulneración de los derechos humanos,
 - Discriminación (racial, sexual, religiosa, entre otras),
 - Vulneración del derecho a la libre afiliación y negociación colectiva,
 - Trabajo infantil, forzoso o realizado bajo coacción,
 - Afectación de la salud pública, al bienestar animal o a la seguridad hídrica (calidad y acceso),
 - Impactos negativos derivados de la biociencia,

- Amenazas a comunidades vulnerables y/o minorías,
 - Contaminación y/o deterioro de ecosistemas (e incumplimiento de normativas ambientales aplicables),
 - Afectación de los derechos de los accionistas,
 - Falsedad en información pública,
 - Falta de transparencia en el gobierno corporativo,
 - Corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno,
 - Lavado de activos y financiación del terrorismo,
 - Prácticas anticompetitivas.
- Controversias por sector o actividad económica: actividades económicas que, por sus potenciales impactos en el medio ambiente, la sociedad, desafíos particulares en temas de gobierno corporativo o estrecha vinculación con factores que aportan negativamente al cambio climático, son considerados sensibles y requieren consideraciones adicionales en las decisiones de inversión. El anexo “Actividades económicas sensibles” que hace parte de esta Política incluye el listado de las actividades a las que se refiere este punto. Se entiende que una empresa, proyecto y/o vehículo tiene vinculación directa con una actividad controversial, cuando el 10% o más de los ingresos, o el indicador representativo de su negocio, según lo definido para cada caso en el anexo “Actividades económicas sensibles”, esté relacionado a la actividad.

En las inversiones de gestión externa cuando la inversión tiene como objetivo principal la inversión en una o más actividades controversiales o sensibles o cuando tenga una exposición mayor al 10% a actividades excluidas (pero no sean el objetivo principal de la inversión) se debe seguir el proceso de evaluación de controversias.

Adicionalmente, se buscará incorporar cláusulas respecto a las controversias por sector o actividad económica y las controversias específicas, según aplique, en los contratos, documentos legales o cartas complementarias al compromiso de inversión. Además, se buscará que los administradores externos informen oportunamente las controversias de las empresas bajo gestión, junto con planes y acciones para atenderlas. De forma progresiva Afore SURA implementará mecanismos de monitoreo a los procesos de atención de controversias de los administradores externos.

Las controversias ASG identificadas en esta etapa deben analizarse a mayor profundidad para determinar su criticidad, así como para identificar factores agravantes o atenuantes, y se realizará un análisis de cada caso, considerando los siguientes puntos en caso de ser aplicables:



Tipo de controversia

¿Es la controversia el resultado de un tema estructural en la compañía o gestor o es el resultado de una situación desafortunada o acciones por parte de empleados, proveedores, etcétera?



Severidad de la controversia

¿Es un caso que afecta solo una porción de la compañía o gestor o conlleva efectos generalizados?
¿Cuál es el impacto del riesgo materializado?



Estado de la controversia

¿Está la controversia aún activa? ¿Se ha activado algún plan de remediación por parte de la compañía o gestor?



Respuesta de la compañía o gestor

¿Se tiene una respuesta directa por parte de la compañía o gestor? ¿Cuáles son las acciones correctivas a implementar para resolver la controversia y evitar que suceda en un futuro?

Para la resolución de controversias y para el caso de inversiones en sectores o actividades económicas controversiales, de acuerdo con lo establecido en esta Política y en el anexo de “Actividades económicas sensibles”, el Comité de Inversiones de Afore SURA delegó al Subcomité ESG el análisis de éstas y la capacidad de toma de decisiones sobre las potenciales inversiones sujeto a que el marco de actuación esté alineado a la presente Política. La facultad de aprobación delegada al Subcomité solo es válida bajo resoluciones unánimes, debe documentarse en las minutas del Subcomité y el resultado debe presentarse al Comité de Inversiones. En caso de que el resultado de la votación no sea unánime la controversia debe escalar al Comité de Inversiones.

El Comité de Inversiones o el Subcomité ESG revisa cada caso y decide una de las siguientes acciones:

- Realizar/mantener la inversión,
- Realizar/mantener la inversión, condicionada a acciones de mejora/cambio por parte del emisor
- Realizar/mantener la inversión, condicionada a un límite de exposición u horizonte de inversión,
- Abstenerse de invertir o incrementar exposición,
- Realizar un proceso de desinversión ordenado

A las inversiones que se mantengan en los portafolios en sectores o actividades de exclusión o que hayan activado algún tipo de controversia, se les dará seguimiento cada que se presente una actualización de información. Si esta actualización empeora el nivel de la controversia o aporta información material y relevante se debe presentar la controversia para una nueva decisión del Subcomité o del Comité de Inversiones. El análisis y conclusiones de este proceso deben documentarse.

3.1.3 Acompañamiento de las inversiones

Afore SURA utiliza el acompañamiento como mecanismo para influenciar a las empresas y vehículos en que realiza inversiones, tanto de gestión interna como externa⁴; procurando un impacto positivo para el medio ambiente, la sociedad y/o sus grupos de interés.

Las actividades de acompañamiento son desarrolladas por el equipo de Afore SURA, con la posibilidad de tener asesoramiento o sinergias con terceros externos, lo que además puede incluir la participación y/o respaldo a iniciativas de terceros (incluyendo las gremiales, regulatorias, académicas, grupos de inversionistas o de grupos de interés), o la delegación de la representación a un tercero; en todos los casos con la posibilidad de tener asesoramiento de terceros independientes y siempre respetando las mejores prácticas en lo relativo a murallas chinas y confidencialidad de la información.

Como complemento, Afore SURA puede participar de iniciativas individuales o colectivas, dirigidas a diversos actores de los mercados financieros, con el objetivo de promover buenas prácticas en materia de sostenibilidad, aún en casos en los que no se tienen inversiones en los activos a los que se orientan estas acciones.

Para mayor detalle consultar la Política de Acompañamiento de las Inversiones de Afore SURA.

3.1.4 Inversión temática con enfoque ASG

Mientras las condiciones de mercado, regulación, perfil de riesgo-retorno y composición de los fondos gestionados y de los activos en que se invierte así lo permitan, Afore SURA procura invertir en empresas, proyectos y estructuras que, además de tener retornos potenciales atractivos con un riesgo adecuado, tengan un impacto positivo en materia de sostenibilidad.

En esta categoría se incluyen las inversiones de gestión interna o externa en empresas, proyectos, o estructuras que desarrollen sus negocios, o inviertan los recursos gestionados por estos (en el caso de gestión externa) en línea con compromisos definidos en materia de sostenibilidad, en apego a estándares internacionales y/o al mejor conocimiento científico.

3.1.5 Detección y procedimientos frente a conflictos de interés

En las diferentes etapas de los procesos de integración, propiedad activa e inversión temática, Afore SURA puede verse envuelta en situaciones que presenten un potencial conflicto de interés entre los objetivos de sostenibilidad y los objetivos financieros y riesgos de corto plazo de las empresas en el portafolio. Para la gestión de estos conflictos los equipos actuarán de acuerdo con lo establecido en la Política de acompañamiento de las inversiones. Si se presentara un caso no cubierto por dicha política el conflicto deberá ser escalado al Subcomité ESG y seguir el procedimiento de resolución de controversias.

⁴ En este caso las actividades de acompañamiento podrán incluir a los gestores o administradores de los vehículos en que se invierte.

4 Gobierno

En Afore SURA, el Comité de Inversiones es el órgano responsable de aprobar y asegurar la implementación de los contenidos de esta Política, teniendo en consideración las particularidades propias de la compañía y la jurisdicción en que opera, incluyendo el seguimiento a los avances y la coordinación con los equipos internos y demás instancias de gobierno locales referentes al análisis de controversias. La implementación de los contenidos de esta Política está a cargo de los equipos que participan de sus procesos de inversión, según las definiciones de roles que en cada una de ellas se establezcan.

4.1 Reportería

El resultado de la implementación de esta política debe comunicarse dentro del Informe Anual que publica Afore SURA. Éste debe contener información sobre los cambios, compromisos y actividades de relacionamiento más relevantes y cualquier otro detalle material apto para el conocimiento público.

4.2 Divulgación y actualización

La persona responsable de integración ASG debe supervisar la administración de esta Política y, en esa medida, gestionar su actualización y coordinar con las áreas involucradas su ratificación; también es responsable de asegurar su divulgación, tanto al interior como hacia los grupos de interés externos. Su revisión y actualización se lleva a cabo al menos una vez por año.

Fecha de creación	Octubre 26 de 2018
Vigencia y última revisión	Diciembre de 2024
Siguiente revisión	Diciembre de 2025